

85

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.),veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Verbal Sumario (Custodia y Cuidado Personal) de Ingrid Nirey Penagos Castro (menor de edad: A.S.A.P.) contra Victor Alfonso Arango Almario. Rad. No. 73 168 31 84 001 2022 00142 00.

El informe anterior sobre la intervención psicológica realizado a las partes por la asistente social del juzgado (psicóloga), se pone en cononocimiento de estos, por el termino judicial de (3) días hábiles para los fines que estimen pertinente.

No sobra requerir a las citadas partes, para que continúen con el proceso de intervención, con el fin indicado por la citada profesional en su informe.

El término aquí concedido, se contará a partir de la notificación que por estado electrónico se haga de ésta providencia. Por lo que se dispone que cuando se publique esta providencia en la página WEB de la Rama Judicial -estados electrónicos, se inserte no solo esta providencia sino el citado informe.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>86</u> , hoy <u>26-05-21</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

REPORTE DE ACTUACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE:

Dr. Jorge Enrique Manjarres Lombana – Juez Promiscuo de Familia

PROCESO:

Cuidado, Custodia Personal y regimen de visitas

RADICADO:

73168-31-84-001-2022-00142-00

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

El día martes, veintiuno (21) de marzo de 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Señor Juez en Audiencia de Fallo en el proceso bajo radicado N° 73168-31-84-001-2022-00142-00, en cuanto a intervención por el área de psicología, se establece contacto telefónico inicialmente con el Señor Víctor Alfonso Arango Penagos, con el fin de programar la primera sesión ante lo que el entrevistado refiere que en el mes de Abril, el se desplazara al municipio de Chaparral, por lo que se establece compromiso que en la primera semana de dicho mes se establecerá contacto nuevamente con el fin de poder confirmar la cita de encuentro, la cual inicialmente se realizara de manera presencial, así como también para que se cuente con el tiempo suficiente para poder convocar a la Señora Ingrid Nirey Penagos.

Durante la conversación establecida con el Señor Arango se realiza seguimiento a la situación actual con la madre de su hija, ante lo que informa que ha mejorado de manera significativa, que se ha logrado que la comunicación sea más fluida y positiva.

Posteriormente se establece comunicación con la Señora Ingrid Nirey Penagos Castro, a quien se le informa que el motivo de la llamada es para programar la primera intervención por el área de Psicología, ante lo que ella se muestra interesada y receptiva frente a la información recibida, se le comunica lo establecido en el contacto realizado con el Señor Arango en cuanto a realizar la primera sesión en el mes de Abril, cuando se desplace al municipio de Chaparral, ante lo que ella refiere su interés en cumplir con dicho compromiso, solicitando únicamente como requisito para poder asistir que sea citada de manera formal de tal manera que cuente con un soporte que le permita solicitar el permiso al SENA y a su trabajo para poder asistir.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

Al igual que con el Señor Arango se indaga la situación actual en su relación con el padre de su hija, a lo que ella confirma que ha mejorado de manera significativa sus canales de comunicación con él, a pesar de esto ella relata que inicialmente cuando perdió la custodia de su hija, paso por una fuerte crisis emocional, que la llevo incluso a presentar ideación suicida, razón por la cual solicito atención por psicología, con lo que logro mejorar su estado ánimo, posteriormente tuvo que suspender dicha intervención por razones económicas, pero a pesar de esto, ha venido recibiendo intervención terapéutica, por la Psicóloga del SENA, quien la ha ayudado en el proceso permitiendo que en la actualidad se sienta más tranquila y estable emocionalmente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado se establece compromiso con los entrevistados, para establecer nuevamente contacto en la primera semana del mes de abril con el fin de programar de manera formal la sesión para dar inicio del proceso de intervención por psicología, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad judicial.

Atentamente,

BRIGITTE ROSARIO CUEVAS CASTELBLANCO

Psicóloga

TP 116771

Asistente Social – Juzgado Promiscuo de Familia Chaparral (Tolima)

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral 21 de marzo de 2023. En la fecha se recibió el anterior informe suscrito por la trabajadora social de este despacho. Se agrega al proceso.

WILLIAM LAMPREA LUGO

SERIO

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE:

Dr. Jorge Enrique Manjarres Lombana – Juez Promiscuo de Familia

PROCESO:

Cuidado, Custodia Personal y regimen de visitas

RADICADO:

73168-31-84-001-2022-00142-00

FECHA:

17 de Abril de 2023

Nº DE SESIÓN:

1

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:

Iniciar proceso de intervención psicológica, dando respuesta a lo solicitado por el Juez Promiscuo de Familia, dentro de la audiencia de fallo en el proceso de la referencia, realizando encuadre de las sesiones a desarrollar, explicando a los asistentes, las temáticas a tratar en las diferentes intervenciones y buscando lograr su compromiso frente a su participación y disposición en las mismas. Así como también indagar los antecedentes que llevaron a la problemática por la que acudieron ante la autoridad Judicial y como se encuentra en la actualidad la relación entre los participantes de la presente sesión.

ASISTENTES: Víctor Alfonso Arango Almario
Ingrid Nirey Penagos Castro

TÉCNICAS: Entrevista semiestructurada y observación participante.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Al iniciar la sesión se realiza el encuadre del proceso de intervención explicando a los asistentes que el objetivo del mismo es disminuir la pauta conflictiva entre ellos, asumiendo de una manera responsable su rol parental lo que propenderá en el bienestar de su hija que se supone es el objetivo que debe primar para ellos.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

Primeramente se indaga acerca de los antecedentes en su relación que los llevaron a llegar a solicitar la intervención de una autoridad Judicial para dirimir la designación de la Custodia y cuidado Personal a favor de su hija, ante lo que ellos narran su historia de vida desde el momento que iniciaron su relación, así como también se explica la razón por la que la progenitora cedió la custodia de la niña al progenitor pues ella refiere que debido a la problemática en la pandemia se tomó la decisión de que en pro del bienestar de su hija la mejor alternativa era que estuviera al cuidado de su padre y de manera más específica bajo la protección de la abuela paterna, a pesar de esto la madre indica que ella ha querido recuperar la custodia pero por condiciones externas (falta de apoyo de su familia extensa, responsabilidades laborales y de estudio, entre otras) no ha podido recuperar la tenencia de la niña. Existe reconocimiento por parte de Ingrid que el padre de su hija asume de una manera responsable su rol parental, pero a pesar de eso expresa su afectación frente a no poder convivir de manera permanente con su niña, lo que la ha llevado a presentar problemas de índole emocional, explicando que lo anteriormente expuesto a llevado a que se presente bajas significativas en su estado anímico. La entrevistada reporta que a pesar de la tristeza que le genera no estar con la niña ha prevalecido para ella la preocupación por el bienestar de su hija, lo que ha llevado a que renuncie de manera temporal a su custodia.

Se infiere a través de lo expuesto por los padres que existe preocupación por el bienestar de su hija, lo que los ha llevado a llegar a acuerdos frente a su custodia y cuidado personal, así como también por parte de la madre demuestra su interés y motivación por mejorar sus condiciones personales, laborales, emocionales y sociales, que le permitan retomar el cuidado de su hija.

Al indagar acerca de la relación actual entre los padres se reporta que ha mejorado de manera significativa, lo que ha permitido que puedan compartir espacios en común con su hija. A pesar de esto se reconoce que aún existe una pauta conflictiva entre Ingrid y la familia extensa por línea paterna, por lo que se sugiere que se busque un acercamiento tratando de resolver las dificultades existentes en pro del bienestar de la niña.

Finalmente se les permite expresar las expectativas que tiene acerca del proceso de intervención, así mismo, se les explica la importancia de su participación y cumplimiento de los acuerdos pactados durante cada una de las sesiones. Se retroalimentan acerca de los objetivos de la intervención y de su responsabilidad para el logro de los mismos.

Se les informa que los temas a tratar durante los encuentros serán: Resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, Pautas de Crianza y adecuado manejo del Rol Parental.

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

LOGROS:

Durante la sesión los asistentes se mostraron colaboradores y participativos, respondiendo de manera reflexiva a las preguntas realizadas por la entrevistadora. Así como también se logró el compromiso por parte de ellos para la asistencia y participación activa en cada una de las sesiones a realizar. Los asistentes reconocieron la importancia del proceso de intervención y por lo anterior mostraron disposición en el desarrollo del mismo.

DIFICULTADES:

Ninguna

SUGERENCIAS Y COMPROMISOS:

- Se sugiere dar continuidad al proceso de intervención psicológica en el que se aborden las temáticas de: Resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, Pautas de Crianza y adecuado manejo del Rol Parental, en donde se logre el compromiso por parte de los asistentes en cada una de las sesiones de intervención.

BRIGITTE ROSARIO CUEVAS CASTELBLANCO

Psicóloga

TP 116771

Asistente Social – Juzgado Promiscuo de Familia Chaparral (Tolima)

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, 28de abril de 2023. En la fecha fue presentado el anterior escrito por parte de la Asistente Social del juzgado agrego el anterior escrito al proceso y al despacho

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario